Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 19/2026 **Fecha: 15 de Septiembre del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0002: Fomento del Arte y cultura

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.04 Actuaciones artísticas	20	1955	100	11,500.00
TOTAL Fomento del Arte y cultura				**11,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**11,500.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**11,500.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	11,500.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales					**11,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**11,500.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**11,500.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 20/2025 **Fecha: 21 de Septiembre del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	98,500.00
TOTAL Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos				**98,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**98,500.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**98,500.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	98,500.00
TOTAL Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				**98,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**98,500.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**98,500.00**

Rokelin Perez T.

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TESORERIA JIMANI REP. DOM.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Jimaní, R. D.

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 21/26 **Fecha: 21 de Septiembre del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					**10,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**10,000.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO **10,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				**10,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**10,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**10,000.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TESORERIA JIMANI, REP. DOM.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Jimani, R. D.

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 22/2026 **Fecha: 22 de Septiembre del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0003: Fomento del deporte y actividades recreativas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.01 Eventos generales	30	9996	102	1,409.00
2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Fomento del deporte y actividades recreativas				**11,409.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**11,409.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**11,409.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	10,000.00
2.2.8.6.02 Festividades	30	9996	102	1,409.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				**11,409.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**11,409.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**11,409.00**

FIRMADO:

Rokelin Pérez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 23/2026 **Fecha: 30 de Septiembre del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.2.2.04 Prima de transporte	30	9996	102	45,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				**45,000.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**45,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**45,000.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto	**FF**	**FE**	**OF**	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9996	102	15,000.00
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el pais	30	9996	102	30,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				**45,000.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**45,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**45,000.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 7/2026 **Fecha: 8 de Julio del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0003: Fomento del deporte y actividades recreativas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Fomento del deporte y actividades recreativas				**30,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**30,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**30,000.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Gestión de asistencias sociales				**30,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**30,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**30,000.00**

FIRMADO:

Rokelin Pérez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5.

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 8/2026 **Fecha: 16 de Julio del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	35,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				**35,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**35,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**35,000.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto	**FF**	**FE**	**OF**	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	35,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				**35,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**35,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**35,000.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5.

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 9/2026 **Fecha: 22 de Julio del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0003: Fomento del deporte y actividades recreativas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	50	5011	121	23,500.00
TOTAL Fomento del deporte y actividades recreativas				**23,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**23,500.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**23,500.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	50	5011	121	23,500.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales					**23,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**23,500.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**23,500.00**

Rokelin Perez T.

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TESORERIA JIMANÍ, REP. DOM.

ALCALDIA DE JIMANI GESTIÓN 2024-2028 PROV. IND. R.D.

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 10/2026 **Fecha: 18 de Julio del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	160,000.00
2.2.7.1.03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	166,000.00
2.3.6.3.06	Productos metalicos	20	1955	100	27,000.00
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	20	1955	100	250,000.00

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5.

TOTAL Mantenimiento de alumbrado público de calles, avenidas, parques y áreas verdes	**603,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales	**603,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	**603,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	603,000.00
TOTAL Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				**603,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**603,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**603,000.00**

Rokelin Perez T.

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TESORERIA JIMANÍ, REP. DOM.

ALCALDIA DE JIMANI GESTIÓN 2024-2028 PROV. IND. R.D.

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5.

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 11-2026 **Fecha: 23 de Julio del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	19,790.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	9,790.00
2.2.3.1.01	Viáticos dentro del país	20	1955	100	1,800.00
2.2.8.2.01	Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	6,240.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera					**37,620.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Total Destino de Fondo Gastos de Personal	**37,620.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	**37,620.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	31,380.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9996	102	6,240.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				**37,620.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**37,620.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**37,620.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TESORERIA JIMANÍ, REP. DOM.

ALCALDIA DE JIMANI GESTIÓN 2024-2028 PROV. IND. R.D.

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 12/2026 **Fecha: 1 de Agosto del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	155,271.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	155,490.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	26,280.00
TOTAL Dirección y coordinación				**337,041.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**337,041.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO **337,041.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	328,041.00
TOTAL Dirección y coordinación				**328,041.00**

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	9,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				**9,000.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**337,041.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**337,041.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TESORERIA JIMANÍ, REP. DOM.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JIMANÍ, R. D.

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 13/2026 **Fecha: 1 de Agosto del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	108,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos				**108,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**108,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**108,000.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0003: Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	75,000.00
2.3.9.8.01	Repuestos	20	1955	100	33,000.00
TOTAL Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					**108,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**108,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**108,000.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TESORERIA JIMANI, REP. DOM.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Jimani, R. D.

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 14/2026 **Fecha: 8 de Agosto del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				**15,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**15,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**15,000.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto	**FF**	**FE**	**OF**	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				**15,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**15,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**15,000.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 15/2026 **Fecha: 21 de Agosto del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.4.01 Becas Nacionales	20	1955	100	20,000.00
2.4.1.4.01 Becas Nacionales	30	9996	102	24,000.00
TOTAL Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal				**44,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**44,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**44,000.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				**20,000.00**

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0003: Fomento del deporte y actividades recreativas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.01 Eventos generales	30	9996	102	24,000.00
TOTAL Fomento del deporte y actividades recreativas				**24,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**44,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**44,000.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 16/2026 **Fecha: 21 de Agosto del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	45,092.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	45,156.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	7,632.00
TOTAL Dirección y coordinación					**97,880.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**97,880.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO **97,880.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.1.7.01	Agua	20	1955	100	15,000.00
2.2.8.6.01	Eventos generales	20	1955	100	60,000.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	22,880.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera					**97,880.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**97,880.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**97,880.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TESORERIA JIMANI, REP. DOM.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Jimani, R. D.

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 17/2026 **Fecha: 31 de Agosto del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.6.1.2.01 Muebles de alojamiento	20	1955	100	43,500.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				**43,500.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				**43,500.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**43,500.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto	**FF**	**FE**	**OF**	
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	43,500.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				**43,500.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				**43,500.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**43,500.00**

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

Ayuntamiento Municipal de Jimaní

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 18/2026 **Fecha: 15 de Septiembre del 2026**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimani en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	30	9995	102	24,500.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera					**24,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**24,500.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**24,500.00**

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9995	102	24,500.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera					**24,500.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**24,500.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**24,500.00**

Rokelin Perez T.

FIRMADO:

Rokelin Perez Trinidad
Tesorero

Laureano Santana Cuevas
Alcalde

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TESORERIA JIMANI, REP. DOM.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Jimani, R. D.

C/ Arzobispo Meriño #3, casi esq. Av. 19 de marzo, Jimaní, Provincia Independencia, R.D.
Tel.: (809) 248-3330 info@ayuntamientojimani.gob.do ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
Rnc: 417-00037-5